

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SUPLEMENTO DE 19 PÁGINAS

## Decretos

### DECRETOS

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

##### Decreto

Número: DECTO-2017-413-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Viernes 25 de Agosto de 2017

Referencia: 2970-2240/16 - Designación Latour

VISTO el expediente N° 2970-2240/16 del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe a Marina Andrea LATOUR para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, y

#### CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de Alfredo Daniel BUBICO, concretado por Resolución 11112 N° 2020/15 - Anexo 1 - Planilla 1;

Que la presente designación se efectúa teniendo en cuenta los extremos concernientes a la afectación de servicio y funcionamiento operativo del establecimiento;

Que dicha medida cuenta con el crédito respectivo para su atención;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del

Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879;

Que en virtud de que el establecimiento en el que desarrollará sus tareas la causante es considerado insalubre a los efectos determinados por el Decreto N° 1.351/71, mediante el artículo 6° de la Resolución N° 164/72, y teniendo en cuenta lo normado por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9.650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), la misma debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que asimismo se solicitó se otorgue la bonificación que prevé el Decreto N° 4.978/84, a la agente que se menciona en el acápite precedente, por desempeñar sus tareas en un establecimiento de atención de enfermos mentales;

Que el decreto mencionado en el acápite precedente, en su artículo 2°, fijó el otorgamiento de una bonificación del 15% del sueldo correspondiente a su categoría para el personal de Enfermería (Enfermeros y Auxiliares de Enfermería) que desempeña sus tareas en forma estable en horario nocturno en establecimientos hospitalarios provinciales, haciendo extensiva tal bonificación a la totalidad del personal de dicha área asistencial que presta servicios en cualquier otro turno en establecimientos o servicios considerados insalubres, infectocontagiosos o de atención de enfermos mentales, entrando en vigencia a partir del 1 de agosto de 1984;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA :

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en la

Planta Permanente, a la persona que se menciona en el documento N° IF-2017-01591007GDEBA-DSTAMSALGP, que como Anexo Único forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2º. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2º y 3º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

ARTÍCULO 4º. Otorgar, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, la bonificación del 15% del sueldo correspondiente a su categoría que prevé el artículo 2º del Decreto N° 4.978/84, a Marina Andrea LATOUR (D.N.I. 20.287.531 – Clase 1968), por desempeñar sus tareas en un establecimiento de atención de enfermos mentales.

ARTÍCULO 5º. Establecer en la Jurisdicción 11112 -Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la agente citada en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley N° 9.650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), atento que mediante el artículo 6º de la Resolución N° 164/72, se determinó que, entre otros, el Hospital

Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, es considerado insalubre a los efectos determinados por el Decreto N° 1.351/71.

ARTÍCULO 6º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD -Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero – Programa: 0063 – Finalidad 3 -Función 1 -Procedencia 1 -Fuente 1 -Partida Principal 1 Partida Subprincipal 1 -Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 7º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**  
Ministro  
Ministerio de Salud

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

SUBSECRETARIA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

Anexo Único

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES  
HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO NEUROPSIQUIATRICO DE AGUDOS Y CRONICOS "DR. ALEJANDRO KORN" DE JOSE MELCHOR ROMERO - Programa 0063

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT	REG. HORARIO
		TIPO NUMERO						
1	LATOUR Marina Andrea	D.N.I. 20.287.531	17/07/1968	4	Enfermera	4-0000- XIV-4	5	48 Hs.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

Número: DECTO-2017-414-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Viernes 25 de Agosto de 2017

Referencia: 2989-1978/16 - Designación Solís y Ot.

VISTO el expediente N° 2989-1978/16 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe a diversas personas para desempeñar funciones como Personal de Planta Permanente en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

#### CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectaron las vacantes producidas oportunamente;

Que las presentes designaciones se efectúan teniendo en cuenta los extremos concernientes a la afectación de servicio y funcionamiento operativo del establecimiento;

Que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2º y 3º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que resulta procedente otorgarles a los causantes una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designan, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñarán, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 979/15;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la Planta Permanente, a las personas que se mencionan en el documento N° IF-2017-01589716GDEBA-DSTAMSALGP, que como Anexo Único forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2º. Las designaciones concretadas por el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirarán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2º y 3º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 4º. Otorgar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que son designadas las personas que se detallan en el Anexo Único, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñarán, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 979/15.

ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112:

MINISTERIO DE SALUD -Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Programa: Anexo Único Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 -Fuente 1 -Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 -Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

SUBSECRETARIA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL INTERZONAL GENERAL "VICENTE LOPEZ Y PLANES" DE GENERAL RODRIGUEZ . Programa 0046.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**  
Ministro  
Ministerio de Salud

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CATEGORIA	REGIMEN HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	SOLIS, Ailen Yamila	D.N.I	37.913.828	30/10/1993	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48Hs.	Resolución 11112 N° 1901/15 - Anexo 1 - Planilla 1 CEBALLOS, María Filomena
2	TOLAVA, Claudia Elisabet	D.N.I	27.269.659	06/07/1979	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 2684/14 - Anexo 1 - Planilla 35 AVALOS, Sara Margarita
3	VIÑEGRÁ, María Angelica	D.N.I	26.864.146	24/09/1978	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 2684/14 - Anexo 1 - Planilla 35 CARRISO, Marta Neida

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

Número: DECTO-2017-415-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Viernes 25 de Agosto de 2017

Referencia: 2961-12526/14 - Designación Chafloque y Ot.

VISTO el expediente N° 2961-12526/14 y agregados del Ministerio de Salud, por los cuales se propicia designar a diversas personas para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

#### CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad abarcando la primera, un universo de trescientos (300) becarios;

Que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron vacantes producidas oportunamente, vigentes en la Ley 14.879 – Presupuesto General Ejercicio 2017;

Que la jurisdicción cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto vigente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a las personas que se mencionan en el documento N° IF-2017-01591946GDEBA-DSTAMSALGP – Planillas 1 y 2, que como Anexo Único forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Las designaciones concretadas en el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD -Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Programa: Anexo Único Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 -Fuente 1 -Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 -Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**  
Ministro  
Ministerio de Salud

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS ESPECIALIZADO EN PEDIATRÍA "SUPERIORA SOR MARIA LUDOVICA" DE LA PLATA - Programa 0066

Anexo Único

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	CHAFLOQUE ESCAJADILLO, Lazaro	D.N.I 18.884.435	15/09/1969	Técnico	Enfermero	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 543/14 SOSA, Analía Monica
2	DAVILA BRAVO, Teresa	D.N.I 18.762.644	24/06/1966	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 Planilla 41 ADOLFI, Oscar Eliseo
3	ESPINOZA, María Libertad	D.N.I 34.806.601	25/05/1989	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 Planilla 39 RUDEZ, Clelia Beatriz
4	FAGNANI, Valeria Lorena	D.N.I 30.728.324	08/01/1982	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 Planilla 37 QUINTEROS, Artemia de Carmen
5	GARCIA, Guadalupe del Valle	D.N.I 31.462.813	29/10/1980	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 Planilla 41 AMARILLA, Juana Mabel
6	MEDINA, María Eugenia	D.N.I 25.154.729	22/01/1976	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 Planilla 39 VARRIANO, María Cristina
7	MELGAREJO TRONCOSO, Norma	D.N.I 19.008.580	02/01/1980	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 Planilla 41 RAMIREZ, Alicia Raquel
8	MORENO, Evangelina Daniela	D.N.I 35.346.109	09/06/1990	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 Planilla 42 RIENZO, Silvia Cristina
9	ROLDAN, Eva María	D.N.I 34.954.102	26/01/1990	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 Planilla 40 SIGARA, Gladys Esther

página 1 de 2

Planilla 1

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS ESPECIALIZADO EN PEDIATRÍA "SUPERIORA SOR MARIA LUDOVICA" DE LA PLATA - Programa 0066

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	SANCHEZ, María Eugenia	D.N.I 27.270.563	24/02/1979	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 Planilla 40 PASSAGLIA, Norma Graciela
2	SANCHEZ CHAVEZ, Mirtha Guillermina	D.N.I 18.865.861	10/01/1975	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 Planilla 37 MARIN, Mirta Elisabeth
3	VILCHEZ MATICORENA, Milagros de Jesus	D.N.I 19.004.502	03/03/1972	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 Planilla 37 PONCE, Marta Alicia
4	ZVALETA ODAR, Victoria Noemi	D.N.I 19.010.391	13/01/1980	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 Planilla 40 DAVIS, Juana Luján

Planilla 2

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Decreto

Número: DECTO-2017-416-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Viernes 25 de Agosto de 2017

Referencia: 2970-8094/14 - Designación Cuyo y Ot.

VISTO el expediente N° 2970-8094/14 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas para desempeñar funciones en distintos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el marco de lo establecido por los artículos

147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

## CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad abarcando la primera, un universo de trescientos (300) becarios;

Que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron vacantes creadas oportunamente mediante el artículo 57 de la Ley N° 14.652 – Presupuesto General Ejercicio 2015, incorporadas en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15 y otros originados por diferentes tipos de ceses vigentes en la Ley N° 14.879 - Presupuesto General Ejercicio 2017;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que la jurisdicción cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto -Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero y el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, son considerados insalubres a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71, mediante el artículo 6° de la Resolución N° 164/72;

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que algunos de los causantes deben efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el noveno párrafo del considerando del presente;

Que asimismo se solicitó se otorgue la bonificación que prevé el Decreto N° 4978/84, a algunos de los postulantes, por desempeñar sus tareas en un establecimiento de atención de enfermos mentales o un establecimiento infectocontagioso;

Que el decreto mencionado en el acápite precedente, en su artículo 2°, fijó el otorgamiento de una bonificación del 15% del sueldo correspondiente a su categoría para el personal de Enfermería (Enfermeros y Auxiliares de Enfermería) que desempeña sus tareas en forma estable en horario nocturno en establecimientos hospitalarios provinciales, haciendo extensiva tal bonificación a la totalidad del personal de dicha área asistencial que presta servicios en cualquier otro turno en establecimientos o servicios considerados insalubres, infectocontagiosos o de atención de enfermos mentales, entrando en vigencia a partir del 1 de agosto de 1984;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la Planta Permanente, a las personas que se mencionan en el documento

N° IF-2017-01590135GDEBA-DSTAMSALGP – Planillas 1 a 6, que como Anexo Único forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Las designaciones concretadas por el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 4°. Otorgar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la bonificación del 15% del sueldo correspondiente a su categoría que prevé el artículo 2° del Decreto N° 4978/84, a la persona que se menciona en el Anexo Único Planilla 1, por desempeñar sus tareas en un establecimiento de atención de enfermos mentales.

ARTÍCULO 5°. Otorgar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la bonificación del 15% del sueldo correspondiente a su categoría que prevé el artículo 2° del Decreto N° 4978/84, a las personas mencionadas en el Anexo Único – Planilla 4, que forma parte integrante del presente, por desempeñar sus tareas en un establecimiento infectocontagioso.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, las personas que se mencionan en el Anexo Único Planillas 1 y 4, deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), atento que mediante el artículo 6° de la Resolución N° 164/72, se determinó que, entre otros, el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero y el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, son considerados insalubres a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 7°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD -Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Programas: Anexo Único – Finalidad 3 - Función 1 Procedencia 1 -Fuente 1 -Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 8°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 9. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**  
Ministro  
Ministerio de Salud

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de  
Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO NEUROPSIQUIÁTRICO DE AGUDOS Y CRÓNICOS DR. ALEJANDRO KORN DE JOSÉ MELCHOR ROMERO - Programa 0063  
CON MAYORES APORTES RESOLUCIÓN N° 164/72

ANEXO UNICO

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	CUYO, Melinda Fernanda	D.N.I 32.711.793	17/01/1988	Técnico	Enfermera	4-0000- XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 2771/15 - Anexo 1 Planilla 36 - ARIAS, Alicia Cristina

Planilla 1

SUBSECRETARÍA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL GERIÁTRICO PARA CRONICOS CARDENAL EDUARDO FRANCISCO PIRONIO DE RAUCH - Programa 0052

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	BURGOS, Rosana Lujan	D.N.I 20.041.472	29/03/1968	Técnico	Enfermera	4-0000- XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
2	CARLUCCIO, Jorge Pablo Alberto	D.N.I 26.439.963	28/06/1978	Técnico	Enfermero	4-0000- XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
3	DAVANCENS, Viviana Beatriz	D.N.I 26.439.924	11/04/1978	Técnico	Enfermera	4-0000- XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879

Planilla 2

SUBSECRETARÍA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO DE AGUDOS Y CRONICOS SAN JUAN DE DIOS DE LA PLATA

"UNIDAD DE PRONTA ATENCION 6" (U.P.A 6 - 24 Horas) – LOS HORNOS - Programa 0011 AES 0006

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	ANTEZANA POMAHUALLCA, Justina Silvia	D.N.I 19.023.599	24/02/1985	Técnico	Enfermera	4-0000- XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 - Anexo 1 Planilla 83 - MALDONADO, Graciela Irene

Planilla 3

SUBSECRETARÍA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO DE AGUDOS Y CRONICOS "SAN JUAN DE DIOS" DE LA PLATA -Programa 0072

CON MAYORES APORTES PREVISIONALES - RESOLUCIÓN N° 164/72

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	GOMEZ, Veronica Marisol	D.N.I 22.416.345	21/10/1971	Técnico	Enfermera	4-0000- XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 - Anexo 1 Planilla 44 - ALCARAZ, Edgar Daniel
2	GONZALEZ, Cristian Hernan	D.N.I 27.314.092	23/06/1979	Técnico	Enfermero	4-0000- XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 277/15 - Anexo 1 Planilla 83 - COCERES, Carmen Beatriz
3	ECHARTE, Martin Emir	D.N.I 29.371.319	18/02/1982	Técnico	Enfermero	4-0000- XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 774/15 - Anexo 1 Planilla 73 - MENDEZ, Teresa Ines
4	SACHUN LEON, Paola Romina	D.N.I 29.705.282	04/09/1982	Técnico	Enfermera	4-0000- XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 - Anexo 1 Planilla 45 - DE UGARTE, Lili Mabel

página 2 de 3

Planilla 4

SUBSECRETARÍA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL DESCENTRALIZADO INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS PROFESOR DOCTOR RAMON CARRILLO DE CIUDADELA - 3 DE FEBRERO - Programa 0045

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	AMARILLO, Norma Beatriz	D.N.I 23.528.311	07/08/1973	Técnico	Enfermera	4-0000- XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879

Planilla 5

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS DR. RICARDO GUTIERREZ DE LA PLATA - Programa 0065

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	HINOJOSA ESPINOZA, Norma Gladys	D.N.I 29.227.818	15/01/1982	Técnico	Enfermera	4-0000- XV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 - Anexo 1 Planilla 137 - DIAZ, Blanca Nieves

Planilla 6

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Decreto

Número: DECTO-2017-417-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Viernes 25 de Agosto de 2017

Referencia: 2951-5268/14 - Designación Honorato y Ot.

VISTO el expediente N° 2951-5268/14 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas para desempeñar funciones en distintas dependencias y establecimientos de la precitada Jurisdicción, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

## CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron cargos vacantes creados oportunamente para el personal que se desempeñara en el marco del "Programa de Becas de Formación y Capacitación de Preingreso" por el artículo 57 de la Ley N° 14.652 - Presupuesto General Ejercicio 2015, incorporados en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, y originados por diferentes tipos de ceses del Personal de Planta Permanente, contando con los actos administrativos respaldatorios pertinentes, en todos los casos vigentes en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que la jurisdicción cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, de las personas que se mencionan en el documento N° IF-2017-01592633-GDEBA-DSTAMSALGP -Planillas 1 a 4, que como Anexo Único forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Las designaciones concretadas en el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 01 y 02: Sede Central y Dirección Provincial de Hospitales - Programa: Anexo Único - Actividad Específica: Anexo Único -Finalidad 3 -Función 1 Procedencia 1 -Fuente 1 -Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 -Régimen Estatutario 01 - Agrupamientos 1 y 3. Personal de Servicio y Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi

Ministro  
Ministerio de Salud

Federico Salvai

Ministro  
Ministerio de Jefatura de  
Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

SUBSECRETARIA DE GESTION Y CONTRALOR DEL CONOCIMIENTO, REDES Y TECNOLOGIAS SANITARIAS.

DIRECCION PROVINCIAL DE INTEGRACION DE REDES Y REGIONES SANITARIAS

DIRECCION DE COORDINACION DE REGIONES SANITARIAS

ENTE DESCENTRALIZADO HOSPITAL INTEGRADO DE LA REGIÓN SANITARIA VII - Programa 0092 AES 0007

ANEXO ÚNICO

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	HONORATO Jorge Damian	D.N.I 30.733.266	03/05/1984	Administrativo	Administrativo Ayudante	3-0000-XIII- 4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N°774/15 - Anexo 1 - Planilla 82 - IFRAN Dora Delia

PLANILLA 1

SUBSECRETARIA DE GESTION Y CONTRALOR DEL CONOCIMIENTO, REDES Y TECNOLOGIAS SANITARIAS.  
DIRECCION DE FISCALIZACION SANITARIA - Programa 0093

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	BOUSQUET Carla Mariana	D.N.I 30.643.291	09/07/1985	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII- 4	5	30 Hs.	Resolución 11112 N°774/15 - Anexo 1 - Planilla 77 - ZAPICO Nora Maria
2	PETRUCCELLI Yanina	D.N.I 35.951.054	03/01/1991	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII- 4	5	30 Hs.	Resolución 11112 N° 485/14 - GARCIA Laura Daniela

PLANILLA 2

SUBSECRETARÍA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES  
HOSPITAL ZONAL GENERAL DE LOBOS - Programa 0060

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	ALMEIDA Elizabeth	D.N.I 26.318.626	24/10/1977	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
2	ALVES Veronica Soledad	D.N.I 31.140.505	25/11/1984	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
3	ANTONIO Cesar Alberto	D.N.I 25.093.970	14/06/1976	Servicio	Mucamo "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
4	ARIAS Cristina Ester	D.N.I 25.136.215	26/09/1976	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
5	CABRAL Domingo Fabian	D.N.I 20.875.762	07/11/1969	Servicio	Mucamo "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
6	CAMPEON Maria Eugenia	D.N.I 29.219.347	30/09/1982	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
7	CAPELLO Gisela Paula	D.N.I 25.686.944	04/01/1977	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
8	CARONNI Ruben Oscar	D.N.I 18.271.343	09/08/1967	Servicio	Mucamo "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879

PLANILLA 3

SUBSECRETARÍA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES  
HOSPITAL ZONAL GENERAL DE LOBOS - Programa 0060

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	CHAZARRETA Yamila	D.N.I 31.956.813	02/02/1986	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
2	CITTERIO Armando Roberto	D.N.I 23.139.861	01/07/1973	Servicio	Mucamo "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
3	CORTES Maria Celeste	D.N.I 36.526.167	05/02/1992	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
4	DIAZ Nestor Alberto	D.N.I 20.027.851	24/03/1968	Servicio	Mucamo "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
5	FARAONI Maria Rosana	D.N.I 25.686.903	06/12/1976	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
6	FARAONI Paulo Adalberto	D.N.I 26.832.955	16/08/1978	Servicio	Mucamo "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
7	RUSCONI Emiliano Alejandro	D.N.I 31.480.981	15/06/1985	Servicio	Mucamo "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
8	SANSEVERINO Valeria Lorena	D.N.I 34.354.143	23/03/1989	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879

PLANILLA 4

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Decreto

Número: DECTO-2017-431-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Viernes 25 de Agosto de 2017

Referencia: 2900-9100/15 - Designación Leyes y Ot.

VISTO el expediente N° 2900-9100/15 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas para desempeñar funciones en distintos establecimientos y dependencias, de esta Jurisdicción, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, y

## CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y la entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad abarcando la primera, un universo de trescientos (300) becarios;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron, cargos vacantes creados oportunamente para el personal que se desempeñara en el marco del "Programa de Becas de Formación y Capacitación de Preingreso" por el artículo 57 de la Ley N° 14.652 – Presupuesto General Ejercicio 2015, incorporadas en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, cargos originados por diferentes tipos de ceses del Personal de Planta Permanente, contando con los actos administrativos respaldatorios pertinentes, en ambos casos, vigentes en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que la jurisdicción cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que corresponde otorgarle a diversos agentes, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico de los cargos en los que son designados, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñarán, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 3.168/08;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9.650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de que las funciones inherentes, entre otras, al cargo de camillero y el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, en los que desarrollarán sus tareas diversos causantes, son considerados insalubres mediante Resolución N° 1.217/92 y Resolución N° 164/72, respectivamente, a los efectos del Decreto N° 1.351/71, los mismos deben efectuar el aporte previsional mensual citado en el acápite precedente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en la planta permanente, a las personas que se mencionan en el documento N° IF-2017-01558306-GDEBA-DSTAMSALGP- Planillas 1 a 4, que como Anexo Único forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Las designaciones concretadas en el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 4°. Otorgar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que son designadas las personas que se detallan en el Anexo Único – Planilla 2, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñarán, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 3.168/08.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, Jorge Eduardo GUTIÉRREZ (D.N.I. 28.711.811 - Clase 1981) y Leonardo Javier RIVERO (D.N.I. 17.753.833 - Clase 1966), deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9.650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que las funciones inherentes al cargo en el que se desempeñarán, son consideradas insalubres, mediante Resolución N° 1.217/92, a los efectos determinados por el Decreto N° 1.351/71.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, los agentes que se mencionan en el Anexo Único – Planilla 4, deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9.650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que el establecimiento en el que se desempeñarán, es considerado insalubre, mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1.351/71.

ARTÍCULO 7°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 01 y 02: Sede Central y Dirección Provincial de Hospitales – Programas: Anexo Único - Actividad Específica: Anexo Único - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 1, 2, 3 y 5. Personal de Servicio, Obrero, Administrativo y Profesional - Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 8°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 9. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**  
Ministro  
Ministerio de Salud

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de  
Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

SUBSECRETARIA DE GESTION Y CONTRALOR DEL CONOCIMIENTO, REDES Y TECNOLOGIAS SANITARIAS  
 DIRECCION PROVINCIAL DE INTEGRACION DE REDES Y REGIONES SANITARIAS  
 DIRECCION DE COORDINACION DE REGIONES SANITARIAS  
 ENTE DESCENTRALIZADO HOSPITAL INTEGRADO DE LA REGION SANITARIA I - PROGRAMA 0092 AES 0001

ANEXO UNICO

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	LEYES, Analia Veronica	D.N.I 31.019.004	26/05/1984	Profesional	Asistente Social	5-0000- XIV-4	8	48 Hs.	Resolución 11112 N° 774/15 Anexo 1 Planilla 78 RIVERO, Luis Alberto

Planilla 1

SUBSECRETARIA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS  
 DIRECCION PROVINCIAL DE HOSPITALES  
 HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "DOCTORA CECILIA GRIERSON" DE GUERNICA - PARTIDO DE PRESIDENTE PERON - Programa 0084

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	ARISTIMUÑO, Barbara Cristal	D.N.I 37.280.766	05/01/1993	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000- XII-4	5	48 Hs.	Resolucion 11112 N° 144/15 CIANCIOSI, Silvia Nora
2	DE FERRARI, Maria Gabriela	D.N.I 17.065.272	05/04/1965	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000- XII-4	5	48 Hs.	Resolucion 11112 N° 1148/14 Anexo 1 Planilla 127 RECOBA, Modesta
3	SANCHEZ ROMAN, Mariana Soledad	D.N.I 28.986.032	24/07/1981	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000- XII-4	5	48 Hs.	Resolucion 11112 N° 116/15 LEDESMA, Graciela Noemi
4	ALMIRON, Lucas Jorge	D.N.I 37.352.295	29/09/1992	Obrero	Conmutador Telefonico Operador "D"	2-0041- XII-3	5	48 Hs.	Resolucion 11112 N° 2684/14 Anexo 1 Planilla 4 OJEDA, Jorge Alberto
5	LOPEZ, Tamara del Valle	D.N.I 33.615.708	15/01/1988	Obrero	Conmutador Telefonico Operador "D"	2-0041- XII-3	5	48 Hs.	Resolucion 11112 N° 277/15 Anexo 1 Planilla 86 LOPEZ, Ana Claudia
6	GUTIERREZ, Jorge Eduardo	D.N.I 28.711.811	22/03/1981	Servicio	Camillero "D" (Con Mayores Aportes Previsionales R. 1217/92) Camillero "D" (Con Mayores Aportes Previsionales R. 1217/92)	1-0003- XI-3	5	48 Hs.	Resolucion 11112 N° 1364/14 DUARTE, Maria Soledad
7	RIVERO, Leonardo Javier	D.N.I 17.753.833	30/05/1966	Servicio	Camillero "D" (Con Mayores Aportes Previsionales R. 1217/92)	1-0003- XI-3	5	48 Hs.	Resolucion 11112 N° 1148/14 Anexo 1 Planilla 127 BELIZAN, Santos Rene

Planilla 2

SUBSECRETARIA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS  
 DIRECCION PROVINCIAL DE HOSPITALES  
 HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "LUISA CRAVENA DE GANDULFO" DE LOMAS DE ZAMORA - Programa 0041

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	SUAREZ, Mirta Concepción	D.N.I 18.543.383	08/09/1967	Servicio	Mucama "D"	1-0036- XI-3	5	48 Hs.	Resolucion 11112 N° 1148/14 Anexo 1 Planilla 83 LUNA, Felipe Jose

Planilla 3

SUBSECRETARIA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS  
 DIRECCION PROVINCIAL DE HOSPITALES  
 HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO NEUROPSIQUIATRICO DE AGUDOS Y CRONICOS "DR. ALEJANDRO KORN" DE JOSE MELCHOR ROMERO - Programa 0063  
 CON MAYORES APORTES PREVISIONALES R. 164/72

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	AUBERT ASCRE, Jesus Ricardo	D.N.I 34.947.215	31/03/1990	Servicio	Guardián "D"	1-0023- XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
2	BARCELONE, Pablo Sebastian	D.N.I 26.683.105	21/07/1978	Servicio	Guardián "D"	1-0023- XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
3	BORDA, Daniel Humberto Oscar	D.N.I 20.555.594	10/12/1968	Servicio	Guardián "D"	1-0023- XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
4	BRIZUELA, Paula Emiliana	D.N.I 30.078.223	03/02/1983	Servicio	Guardián "D"	1-0023- XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879

5	FERNANDEZ ACOSTA, Mauricio Gabriel	D.N.I 34.947.235	11/04/1990	Servicio	Guardián "D"	1-0023- XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
6	FERNANDEZ, Andrea Gisela	D.N.I 27.408.942	09/06/1979	Servicio	Guardián "D"	1-0023- XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
7	IBAÑEZ, Mariela Rosana	D.N.I 29.227.700	02/02/1982	Servicio	Guardián "D"	1-0023- XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
8	JIMENEZ, Luis Marcelo Max	D.N.I 32.715.164	03/11/1986	Servicio	Guardián "D"	1-0023- XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
9	SANCHEZ, Cristian Sebastian	D.N.I 34.119.508	09/07/1986	Servicio	Guardián "D"	1-0023- XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
10	SASTRE, Virginia Elizabeth	D.N.I 28.061.198	23/04/1980	Servicio	Guardián "D"	1-0023- XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879

Planilla 4

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Decreto**

Número: DECTO-2017-436-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Viernes 25 de Agosto de 2017

Referencia: 2970-8087/14 - Designación Aranda y Ot.

VISTO el expediente N° 2970-8087/14 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por los cuales se propicia designar a diversas personas para desempeñar funciones en distintos establecimientos, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad abarcando la primera, un universo de trescientos (300) becarios;

Que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto vigente;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que para propiciar dichos trámites se afectaron, en algunos casos, las vacantes producidas oportunamente, y en otro la vacante creada oportunamente mediante el artículo 57 de la Ley N° 14.652, incorporada en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, y vigente en el presupuesto en curso;

Que la jurisdicción cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto vigente;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que mediante el artículo 6° de la Resolución N° 164/72, se determinó que, entre otros, el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, es considerado insalubre a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71;

Que consecuentemente, resulta necesario dejar establecido que los postulantes deben efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el octavo párrafo de este considerando;

Que asimismo se solicitó se les otorgue la bonificación que prevé el Decreto N° 4978/84, por desempeñar sus tareas en un establecimiento de atención de enfermos mentales;

Que el decreto mencionado precedentemente, en su artículo 2°, fijó el otorgamiento de una bonificación del 15% del sueldo correspondiente a su categoría para el personal de Enfermería (Enfermeros y Auxiliares de Enfermería) que desempeña sus tareas en forma estable en horario nocturno en establecimientos hospitalarios provinciales, haciendo extensiva tal bonificación a la totalidad del personal de dicha área asistencial que presta servicios en cualquier otro turno en establecimientos o servicios

considerados insalubres, infectocontagiosos o de atención de enfermos mentales, entrando en vigencia a partir del 1 de agosto de 1984;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a las personas que se mencionan en el documento N° IF-2017-01590426GDEBA-DSTAMSALGP - Planillas 1 y 2, que como Anexo Único forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Las designaciones concretadas en el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 4°. Establecer, que a partir de la fecha de notificación del presente, las personas que se mencionan en el Anexo Único - Planilla 1, deberán efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), atento que mediante el artículo 6° de la Resolución N° 164/72, se determinó que, entre otros, al Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, es considerado insalubre a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 5°. Otorgar, a partir de la fecha de notificación del presente, la bonificación del 15% del sueldo correspondiente a su categoría que prevé el artículo 2° del Decreto N° 4978/84, a las personas que se mencionan en el Anexo Único - Planilla 1, mientras se desempeñen en un establecimiento de atención de enfermos mentales.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de SaludFederico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de  
Gabinete de MinistrosMaría Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

ANEXO ÚNICO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO NEUROPSIQUIÁTRICO DE AGUDOS Y CRÓNICOS "DR. ALEJANDRO KORN" DE JOSÉ MELCHOR ROMERO - Programa 0063

CON MAYORES APORTES RESOLUCIÓN N° 164/72

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO						
1	ARANDA Priscila Dulce	D.N.I 33.006.300	28/06/1987	Técnico	Auxiliar de Enfermería	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 774/15 - Anexo 1 Planilla 31 - VIDE LA Marta Susana
2	NIEVA Daiana Denise Florencia	D.N.I 37.790.388	13/10/1993	Técnico	Auxiliar de Enfermería	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 277/15 - Anexo 1 Planilla 37 - DANERIS Stella Maris
3	BERNAL Alicia Beatriz	D.N.I 23.799.668	18/10/1970	Técnico	Enfermera	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 277/15 - Anexo 1 Planilla 10 - ALLES Patricia Nancy
4	BORDON Gladys Mabel	D.N.I 20.714.062	09/06/1968	Técnico	Enfermera	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/15 - Anexo 1 Planilla 55 - CALDERON Yolanda Jesús
5	ESCALANTE Claudia Alejandra	D.N.I 17.569.832	30/12/1965	Técnico	Enfermera	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 2020/15 - Anexo 1 Planilla 1 - CORTEZ Elvira
6	LAU Karina Viviana	D.N.I 24.122.644	25/09/1974	Técnico	Enfermera	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 2020/15 - Anexo 1 Planilla 2 - GUERRIERI Jorge Eduardo
7	LAZARTE Carlos Alberto	D.N.I 29.485.094	20/06/1982	Técnico	Enfermero	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/15 - Anexo 1 Planilla 32 - ANGULO Ana María
8	RAMSING Cintia Cristina	D.N.I 31.664.677	01/07/1985	Técnico	Enfermera	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/15 - Anexo 1 Planilla 58 - MALDONADO María Antonia
9	SOTO Antonio Javier	D.N.I 29.579.783	29/01/1982	Técnico	Enfermero	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 2684/14 - Anexo 1 Planilla 9 - MARTINEZ Sandra Nancy
10	VARGAS ESCOBAR Marisa Victoria	D.N.I 27.201.281	07/05/1978	Técnico	Enfermera	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 2684/14 - Anexo 1 Planilla 9 - TORRES Mirta Alicia

PLANILLA 1

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL DESCENTRALIZADO INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "PROFESOR DOCTOR RAMON CARRILLO" DE CIUDADELA - 3 DE FEBRERO - Programa 0045

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO						
1	VEGA ROJAS, Maritza Edith	D.N.I 93.973.426	30/03/1975	Técnico	Enfermera	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14652 - vigente en el Presupuesto General en curso

PLANILLA 2

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Decreto

Número: DECTO-2017-439-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Viernes 25 de Agosto de 2017

Referencia: 2955-516/15 - Designación Casalino y Ot.

VISTO el expediente N° 2955-516/15 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas para desempeñar funciones en distintos establecimientos, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

## CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y la entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad abarcando la primera, un universo de trescientos (300) becarios;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que las presentes designaciones se efectúan teniendo en cuenta los extremos concernientes a la afectación de servicio y funcionamiento operativo de los establecimientos, como así también que los causantes

cuentan con la acreditación necesaria para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron, cargos vacantes creados oportunamente para el personal que se desempeñara en el marco del Programa de Becas de Formación y Capacitación de Preingresos por el artículo 57 de la Ley N° 14.652 - Presupuesto General Ejercicio 2015, incorporadas en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, y vigentes en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que resulta procedente otorgarles a algunos de los causantes una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designan, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en los establecimientos en los que se desempeñan, de acuerdo a lo normado por Decretos N° 777/15 y N° 376/08;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo

establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, las personas que se mencionan en el documento N° IF-2017-01476737-GDEBADSTAMSALGP □ Planillas 1 a 6, que como anexo único forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Las designaciones concretadas en el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 4°. Otorgar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha notificación del presente, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada la persona que se detalla en el documento N° IF-2017-01476737-GDEBA-DSTAMSALGP □ Planilla 1, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 777/15.

ARTÍCULO 5°. Otorgar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha notificación del presente, la bonificación remunerativa

no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada la persona que se detalla en el documento N° IF-2017-01476737-GDEBA-DSTAMSALGP □ Planilla 3, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 376/08.

ARTÍCULO 6°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD -Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales □ Programa: Anexo Único Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 -Fuente 1 -Partida Principal 1 □ Partida Subprincipal 1 -Régimen Estatutario 01 □ Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2017 □ Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 7°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**  
Ministro  
Ministerio de Salud

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de  
Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

## SUBSECRETARÍA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. ARTURO OÑATIVIA" DE ALMIRANTE BROWM- Programa 0083

ANEXO ÚNICO

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CATEGORIA	REGIMEN HORARIO
		TIPO NUMERO					
1	CASALINO, Carlos Sandro Jose	D.N.I 22.460.551	13/12/1971	Servicio	Guardián 'D'	5	48 Hs.

Planilla 1

## SUBSECRETARÍA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS ESPECIALIZADO EN PEDIATRIA "SUPERIORA SOR MARIA LUDOVICA" DE LA PLATA - Programa 0066

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CATEGORIA	REGIMEN HORARIO
		TIPO NUMERO					
1	FUNES, Gabriela Ester	D.N.I 28.670.578	18/12/1980	Servicio	Mucama 'D'	5	48 Hs.

Planilla 2

## SUBSECRETARÍA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. ENRIQUE F. F. ERILL" DE ESCOBAR - Programa 0026

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CATEGORIA	REGIMEN HORARIO
		TIPO NUMERO					
1	MAROSTICA, Mariana Mercedes	D.N.I 24.235.311	18/10/1974	Servicio	Guardián 'D'	5	48 Hs.

Planilla 3

## SUBSECRETARÍA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "LUISA CRAVENA DE GANDULFO" DE LOMAS DE ZAMORA - Programa 0041

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CATEGORIA	REGIMEN HORARIO
		TIPO NUMERO					
1	RODRIGUEZ, Víctor Hugo	D.N.I 14.970.285	10/02/1962	Servicio	Guardián 'D'	5	48 Hs.

Planilla 4

SUBSECRETARÍA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES  
HOSPITAL ZONAL "ZENON VIDELA DORNA" DE SAN MIGUEL DEL MONTE - Programa 0073

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CAT.	REG. HORARIO
		TIPO NUMERO					
1	ANATIVIA, Virginia Lorena	D.N.I 27.707.318	04/10/1979	Servicio	Mucama 'D'	5	48 Hs.
2	ARENILLAS, Stella Maris	D.N.I 18.496.596	27/12/1967	Servicio	Mucama 'D'	5	48Hs.
3	CAYO, María Alejandra	D.N.I 22.146.999	16/04/1972	Servicio	Mucama 'D'	5	48 Hs.
4	DE BONI, Julio Cesar	D.N.I 14.950.144	05/09/1962	Servicio	Guardian 'D'	5	48Hs.
5	DOMINGUEZ, María Belen	D.N.I 31. 431.129	03/01/1985	Servicio	Mucama 'D'	5	48Hs.
6	GIANOLLI, Gustavo Daniel	D.N.I 17.686.235	02/05/1965	Servicio	Guardian 'D'	5	48Hs.
7	GIRIMARCO, Lorena Lucia	D.N.I 25.762.185	09/01/1977	Servicio	Mucama 'D'	5	48Hs.
8	KIERNAN, Claudia Viviana	D.N.I 18.589.436	28/12/1967	Servicio	Mucama 'D'	5	48 Hs.
9	MOLLEKER, Stella Maris	D.N.I 22.671.495	13/04/1972	Servicio	Mucama 'D'	5	48Hs.

Planilla 5

SUBSECRETARÍA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES  
HOSPITAL ZONAL "ZENON VIDELA DORNA" DE SAN MIGUEL DEL MONTE - Programa 0073

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CAT.	REG. HORARIO
		TIPO NUMERO					
1	PEDRAZA, Elisa	D.N.I 13.689.775	07/01/1960	Servicio	Mucama 'D'	5	48 Hs.
2	PERALTA, María Cecilia	D.N.I 25.584.933	14/09/1976	Servicio	Guardian 'D'	5	48Hs.
3	PONCE, Fabiana Marcela	D.N.I 20.272.207	11/07/1968	Servicio	Mucama 'D'	5	48Hs.
4	RACEDO, Delia Alejandra	D.N.I 22.294.332	15/11/1971	Servicio	Mucama 'D'	5	48Hs.
5	RICOTTA, Mercedes Daiana	D.N.I 31.817.418	06/09/1985	Servicio	Mucama 'D'	5	48Hs.
6	ROBLEDO, Marcela Elena	D.N.I 22.324.951	17/03/1972	Servicio	Mucama 'D'	5	48Hs.
7	RODRIGUEZ, Natalia Veronica	D.N.I 25.584.906	24/08/1976	Servicio	Mucama 'D'	5	48Hs.
8	SEGOVIA, María Asuncion	D.N.I 21.366.450	03/04/1970	Servicio	Mucama 'D'	5	48Hs.

Planilla 6

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

Número: DECTO-2017-440-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Viernes 25 de Agosto de 2017

Referencia: 2937-281/15 - Designación Martins y Ot.

VISTO el expediente N° 2937-281/15 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe a distintas personas para desempeñar funciones en diversos establecimientos, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

#### CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectaron en algunos casos las vacantes producidas oportunamente y en otros las vacantes existentes en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre

reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9.650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2.198/01, ampliado por Decreto N° 2.868/02, algunos postulantes deben efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, a los profesionales que se mencionan en el documento N° IF-201701558666-GDEBA-DSTAMSALGP - Planillas 1 a 10, que como Anexo Único forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, que a partir de la fecha de notificación del presente, aquellos profesionales que en cada caso se indique en el Anexo Único, deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto -Ley N° 9.650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2.198/01, ampliado por Decreto N° 2.868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: Anexo Único Actividad Específica: Anexo Único Finalidad 3 -Función 1 – Procedencia 1 -Fuente 1 -Partida Principal 1 –

Partida Subprincipal 1 Régimen Estatutario 09 -Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 5°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**  
Ministro  
Ministerio de Salud

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de  
Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Governadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui con prestación de servicios en la Unidad de Pronta Atención 10 de Berazategui PRG - 0011 - AES: 0010					ANEXO ÚNICO
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Silvia Mariana MARTINS (D.N.I. 25.475.571 - Clase 1976)	2937-281/15	Médica Asistente Interina	Clínica Médica	treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Ley 14879 - Presupuesto 2017

PLANILLA 1

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo con prestación de servicios en la Unidad de Pronta Atención 9 de Hurlingham PRG - 0011 - AES: 0009					VACANTE
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Fabian Hugo LIPORACE (D.N.I. 16.022.804 - Clase 1962)	2968-362/15	Licenciado en Enfermería Asistente Interino	-----	treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Resolución 11112 N° 224/14 Victor Hugo ROGERS

PLANILLA 2

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Ramón Carrillo" de Ciudadela Programa: 0045					IF-2017-01558666-GDEBA-DSTAMSALGP
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Karla Evelin GOROSTIAGA FERRUFINO (D.N.I. 18.903.072 - Clase 1977)	2928-940/15	Médica Asistente Interina	Neonatología ( insalubridad - Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02)	treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Resolución 11112 N° 771/15 Liliana Beatriz ALVARADO

PLANILLA 3

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata Programa: 0066					VACANTE
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Laura Virginia CABALEIRO (D.N.I. 25.011.692 - Clase 1976)	2961-590/15	Licenciada en Biología Asistente Interina	-----	treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Ley 14879 - Presupuesto 2017

María Julia BARDARI (D.N.I. 31.301.815 - Clase 1985)	2961-1025/15	Médica Asistente Interina	Terapia Intensiva Pediátrica ( insalubridad - Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02)	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14879 - Presupuesto 2017
---	--------------	---------------------------	--	--	------------------------------

PLANILLA 4

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata Programa: 0066					
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
María Agustina ZUBIETA (D.N.I. 30.281.839 - Clase 1983)	2961-1032/15	Médica Asistente Interina	Diagnostico por Imágenes Pediátrico ( insalubridad - Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02)	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14879 - Presupuesto 2017
Natalia ETCHEVERRY (D.N.I. 25.190.891 - Clase 1976)	2961-1053/15	Médica Asistente Interina	Nutrición	treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Ley 14879 - Presupuesto 2017

PLANILLA 5

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata Programa: 0066					
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
María Florencia GIL (D.N.I. 30.427.012 - Clase 1983)	2961-1055/15	Bioquímica Asistente Interina ( insalubridad - Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02)	-----	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14879 - Presupuesto 2017
Andrea Soledad REINOSO (D.N.I. 28.441.516 - Clase 1981)	2961-1131/15	Médica Asistente Interina	Clínica Pediátrica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14879 - Presupuesto 2017

PLANILLA 6

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata Programa: 0068					
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Hernan Ariel MOLINA MERINO (D.N.I. 30.146.928 - Clase 1983)	2963-7954/15	Médico Asistente Interino	Terapia Intensiva ( insalubridad - Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02)	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14879 - Presupuesto 2017
Veronica Cecilia WERNICKE (D.N.I. 25.224.376 - Clase 1976)	2963-7956/15	Médica Asistente Interina	Reumatología	treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Ley 14879 - Presupuesto 2017

PLANILLA 7

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata Programa: 0068					
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Lucas LEONFORTE (D.N.I. 29.371.570 - Clase 1982)	2963-7957/15	Médico Asistente Interino	Ortopedia y Traumatología	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14879 - Presupuesto 2017
José Manuel DE BATTISTA (D.N.I. 30.549.540 - Clase 1983)	2963-7958/15	Médico Asistente Interino	Clínica Quirúrgica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14879 - Presupuesto 2017

PLANILLA 8

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata Programa: 0068					
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Natalia Soledad BAGLIERI (D.N.I. 29.577.252 - Clase 1982)	2963-7960/15	Médica Asistente Interina	Anatomía Patológica ( insalubridad - Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02)	treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Ley 14879 - Presupuesto 2017

PLANILLA 9

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutierrez" de La Plata Programa: 0065					
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Juan Manuel LOPEZ (D.N.I. 30.263.491 - Clase 1983)	2933-4375/15	Médico Asistente Interino	Emergentología	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 3158/14 Yole Patricia AREVALO 8666-GDEBA-DSTAMSALGP

PLANILLA 10

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Decreto

Número: DECTO-2017-441-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Viernes, 25 de Agosto de 2017

Referencia: 2977-4101/15 - Designación Lascialandare y Ot.

VISTO el expediente N° 2977-4101/15 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas para desempeñar funciones en distintos establecimientos, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

## CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad, abarcando la primera, un universo de trescientos (300) becarios;

Que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron, en algunos casos, las vacantes producidas oportunamente, y en otros, las creadas por el

Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9.650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2.198/01, ampliado por Decreto N° 2.868/02, Vanessa TRIGIANI debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han intervenido la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, a los profesionales que se mencionan en el documento N° IF-2017-01589880-GDEBADSTAMSALGP – Planillas 1 a 7, que como Anexo Único forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, la profesional que se menciona en el Anexo Único - Planilla 3, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto -Ley N° 9.650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2.198/01, ampliado por Decreto N° 2.868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales -Programa: Anexo Único -Actividad Específica: Anexo Único Finalidad 3 -Función 1 – Procedencia 1 -Fuente 1 -Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 Régimen Estatutario 09 -Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 5°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**  
Ministro  
Ministerio de Salud

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal General de Agudos "San Felipe" de San Nicolás Programa: 0018					Anexo Único
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Ana Carolina LASCIALANDARE (D.N.I. 32.952.852 - Clase 1987)	2977-4101/15	Médica Asistente Interina	Clínica Pediátrica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14879 - Presupuesto 2017

Planilla 1

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui Programa: 0014					
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Celso Emilio ARABETTI (D.N.I. 12.969.583 - Clase 1959)	2937-892/16	Médico Asistente Interino	Clínica Quirúrgica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471) Ley N° 10678)	Resolución 11112 N° 494/16 Liliana Marta POLERA

Planilla 2

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley Insalubridad - Decreto N° 2198/01, ampliatorio Decreto N° 2886/02 Programa: 0034					IF-2017-01589880-GDEBA-DSTAMSALGP
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Vanessa TRIGIANI (D.N.I. 28.128.987 - Clase 1980)	2967-296/15	Licenciada en Psicología Asistente Interina	-----	treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Ley 14879 - Presupuesto 2017

Planilla 3

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Zonal Especializado Materno Infantil "Argentina Diego" de Azul Programa: 0053					
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Nelly Marcela COMERIO (D.N.I. 20.412.137 - Clase 1969)	2931-1761/14	Ingeniera Asistente Interina		treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Resolución 11112 N° 602/15 Juan Diego TERRERA

Planilla 4

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Zonal General de Las Flores Programa: 0055					
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Diana Gisela de la CALLE (D.N.I. 29.929.955 - Clase 1983)	2997-483/16	Licenciada en Psicología Asistente Interina		IF-2017-01389880-GDEBA-DSTAMSALGP treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 1112 N° 431/16 Natalia Julieta PEZZALI

Planilla 5

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes Programa: 0059					
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
María Eugenia GUALLIANONI (D.N.I. 27.191.299 - Clase 1979)	2930-239/15	Médica Asistente Interina	Medicina General y/o Familiar	treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Resolución 1112 N° 622/15 Rodolfo Raúl ARMENGOL
Sebastian ARAMBARRI (D.N.I. 29.083.901 - Clase 1981)	2930-153/15	Médico Asistente Interino	Medicina General y/o Familiar	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14879 - Presupuesto 2017

Planilla 6

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Ente Descentralizado Hospital Integrado de Region Sanitaria XI con Prestación de Servicios en la Dirección Provincial de Salud Bucal - Perfil Movil Sanitario Programa: 0090 - AES: 0012					
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Antonela PARENZA (D.N.I. 33.677.276 - Clase 1988)	2900-4137/15	Odontóloga Asistente Interina	-----	IF-2017-01389880-GDEBA-DSTAMSALGP treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Resolución 1112 N° 518/14 Telma RAVETTI

Planilla 7

**NOTA:**

El contenido de la publicación de los decretos extractados, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA  
DECRETO 443E**

Expediente N° 36818/17

Renuncia de la doctora María Alejandra Lopardo Grana al cargo de Juez del Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial Trenque Lauquen.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DECRETO 373E**

Expediente N° 2413-934/17

Aceptación de renuncia de Ignacio Ezequiel Gómez y designación de Carmelo Raúl Guerra en el cargo de Presidente del SPAR.

**DECRETO 418E**

Expediente N° 2436-23849/17

Aceptación de renuncia de Agustín Sánchez Sorondo al cargo de Vicepresidente del A.D.A.

**DECRETO 426E**

Expediente N° 2430-5242/14

Designación en carácter de reemplazantes de los agentes Laura Beatriz Arrozpide, Javier Martín Navamuel, Paula Analía Griffo y Marcela Alejandra Lucino del Organismo de Control del Agua de la Provincia de Buenos Aires, por el Expediente 2430-5242/14.